



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5130 - 4400 - Salta
Tel. (0387)423-5408 - Fax (0387)423-5449
Republica Argentina
.....

SALTA, 25 de agosto de 2017

EXP-EXA: 8.548/2017

RESCD-EXA N° 440/2017

VISTO Las actuaciones por las cuales el Consejero Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Mag. Ángel Rubén BARBERIS, tramita extensión de plazos para que alumnos en condiciones de acceder a la obtención del título de Computador Universitario, intermedio a la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, plan 1997 y 1984 de ésta Facultad, puedan rendir examen de asignaturas que adeudan, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 262/12 pone en plena vigencia el nuevo plan de estudios de la carrera de grado Licenciatura en Análisis de Sistemas, plan 2010, y al mismo tiempo, establece plazos límites para que los alumnos finalicen asignaturas correspondientes al Plan de Estudios 1997, y específicamente para la obtención del título de Computador Universitario, hasta julio de 2016.

Que según informe de la Dirección de Alumnos de la Facultad, entre ambos Planes de Estudios 1997 y 1984 se registran 149 alumnos que sólo adeudan presentación de tesina y 40 que además, les falta finalizar una asignatura adicional.

Que del total de 189 alumnos, 97 manifestaron firme voluntad de continuar y concluir sus estudios universitarios.

Que la cantidad de alumnos que asumen el compromiso de concluir sus estudios representa una magnitud destacada que merece la atención de esta Casa de Altos Estudios.

Que la extensión de plazos beneficia a una cantidad significativa de alumnos posibilitando su inclusión al mundo profesional.

Que si bien se hace necesario establecer un límite temporal para que los alumnos de carreras con planes extintos concluyan sus estudios universitarios, el espíritu de la Universidad Nacional de Salta siempre ha sido el de garantizar la obtención del título manifestada a través de actuaciones precedentes como las resoluciones CS N° 037/17, 523/16, 437/91 y 208/89, entre otras.

Que la extensión solicitada no es para el dictado de materias sino para que los alumnos puedan rendir examen de las asignaturas que adeudan.

Que no es necesario prorrogar los Planes de Estudios para que los alumnos sean examinados en las materias que adeudan.

///...

Handwritten signature and number 4



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

- 2 - ...///

RESCD-EXA N° 440/2017

Que, en la acción propuesta, se considera oportuno incluir a los estudiantes que cursan la Carrera en la Sede Regional Orán.

Que en caso de que el Consejo Superior autorice extender el plazo solicitado, se procederá a Conformar una Comisión Ad-Hoc cuya constitución será entre los docentes mencionados de fs. 05 a fs.14 del presente expediente y tres docentes a propuesta del Departamento de Informática.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del 23/08/2017)
RESUELVE


ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior extender, en carácter de excepción, el plazo hasta julio de 2019 para que los alumnos de la carrera de Computador Universitario Planes de Estudios 1987 y 1997, de Sede Central y Sede Regional Orán que, al día de la presente resolución, adeudan hasta una asignatura adicional a la tesina puedan rendir exámenes finales y concluir sus estudios para la obtención del título de la carrera mencionada.

ARTICULO 2º: Hágase saber al Mag. Ángel Rubén BARBERIS, al Departamento de Informática, a las Comisiones de Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y de Computador Universitario, Dirección de Alumnos y Sede Regional Orán. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.

RGG


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.